



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2288947 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDINSON MARTINEZ MORA

PARTES:	GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ– subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada – Regional Antioquia - SENA
	EDINSON MARTINEZ MORA - CONTRATISTA
OBJETO:	INSTRUCTOR: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA MEDIA TÉCNICA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue desde el 24 de febrero de 2021
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue Treinta y cinco millones setescientos ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos M/CTE. (\$ 35708985)
SUSCRIPCIÓN:	24 de febrero de 2021
C. D. P.:	No. 1921 de 2021.
C. R. P.:	No. 26921 de 2021.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 2906159–9 de Suramericana, amparo de cumplimiento desde el 23 de febrero de 2021 hasta el 10 de abril de 2022; valor asegurado \$ 3570898 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 23 de febrero de 2021.
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue Treinta y cinco millones setescientos ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos M/CTE. (\$ 35708985).
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A.
SUSPENSIÓN:	No aplica.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 10 de diciembre de 2021.
SUPERVISOR:	JOHN ALONSO MONSALVE JARAMILLO

Entre los suscritos, **GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ**, domiciliado (a) en la ciudad de Medellín, identificado (a) con la C. de C. 71.586.897, de Medellín, quien en su calidad de Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 398 del 22 de Enero de 2010 y del cual tomó posesión con el Acta No. 004 del 28 de Enero de 2010, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **EDINSON MARTINEZ MORA** identificado (a) con la C. de C. No. **70529388**, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 2288947 del 24 de febrero de 2021 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 24 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: **INSTRUCTOR: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR**



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2288947 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDINSON MARTINEZ MORA

PARA ATENDER LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA MEDIA TÉCNICA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS 2. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 10 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 24 de febrero de 2021. 3. Que el Supervisor del Contrato, **JOHN ALONSO MONSALVE JARAMILLO** certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 24 de febrero de 2021 y el 10 de diciembre de 2021. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 2288947 de 2021, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor inicial del contrato	\$ 35708985
Adición al contrato	0
Valor total del contrato	\$ 35708985
Valor bruto pagado al contratista	\$ 35708985
Valor a pagar al contratista	\$0
Saldo a reversar a favor del SENA	\$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No.2288947 de 2021. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 26921 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de un CERO PESOS M/CTE (0). **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Medellín, el 10 de diciembre de 2021.

POR EL SENA

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
C. de C. 71.586.897
Subdirector de Centro

EDINSON MARTINEZ MORA
C. de C. 70529388

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 – Gestión contractual.

Revisó: Angélica Quiroga Vargas
Apoyo jurídico